

Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional

Descripción del documento	
Elaboró	INEGI. Dirección General de Coordinación del SNIEG
Tema	Gobernanza de los órganos colegiados del SNIEG
Tipo	Reglas
Síntesis	Disposiciones generales que regulan la integración y el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, sus atribuciones y las responsabilidades de las personas integrantes. Son de observancia general y obligatoria para las Unidades del Estado que participan en este órgano colegiado.
Aprobación de la JG	5 de octubre de 2026
No. de Acuerdo	12ª/VII/2026.
Inicio de vigencia	A partir del 7 de octubre de 2026
Publicación en el DOF	No aplica
Publicación en el Sistema de Compilación Normativa	6 de octubre de 2026
Vigilancia e interpretación	Dirección General de Coordinación del SNIEG
Modificaciones	Abrogadas: Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, aprobadas por la Junta de Gobierno el 17 de octubre de 2008 , el 24 de abril de 2009 , el 20 de julio de 2010 , el 23 de mayo de 2011 y 11 de noviembre de 2014 y 20 de diciembre de 2017 .
Materiales de capacitación	